



“COLEGIO DE NIÑAS DE TUXTLA GUTIERREZ, A. C.”
Sexta Norte Poniente No. 1742, Colonia Residencial la Hacienda
Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29030, Tel. 60-2-14-88; 125-03-87

Tuxtla Gutiérrez, Chis., A 16 de marzo de 2017

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, nos permitimos informarle los costos educativos de su hijo(a) en el “INSTITUTO FRAY VICTOR MARIA FLORES”, para el **curso escolar 2017-2018**,

	INSCRIPCIÓN COLEGIATURA 10 mensualidades		CLAVE ACUERDO
SECUNDARIA	3,330.00	3,200.00	07PES0043M ACUERDO No. 1195
PREPARATORIA	3,790.00	4,060.00	07PBH0024V ACUERDO No. 099

La cuota de inscripción se **cubrirá al 100%**, aún los alumnos que cuenten con **BECA** (Secretaría de Educación o Colegio)

Para inscribirse se requiere estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

Para reinscribir deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener COLEGIATURAS y demás PAGOS al corriente, y no tener materias reprobadas.
2. Entregar los documentos solicitados en los días indicados.
3. **Aceptar** el Reglamento para pagos del Colegio.

La tarjeta con la referencia del alumno para el pago en el banco BANORTE se recogerán en la oficina de Cobros. Le recordamos que **No se hará devolución alguna si el alumno aún teniendo algún problema: de pago del curso anterior, académico o de conducta, realiza el pago.**

Si el alumno es dado de baja se deberá **notificar por escrito a la Dirección del Colegio** se sujetará al siguiente tabulador para la devolución del monto pagado por inscripción o reinscripción:

- a) Si el aviso se recibe antes del 15 de julio se reintegrará el 100 % de la Inscripción.
- b) Si el aviso se recibe después del 15 de julio y antes del inicio del curso escolar se reembolsará el 75 % de la Inscripción.
- c) A partir del inicio del curso escolar **no se hará ninguna devolución. LAS CUOTAS NO SON TRANSFERIBLES.**

Las **colegiaturas** se pagan en **diez mensualidades**, de septiembre a junio. Los pagos deberán cubrirse los primeros **veinte** días naturales de cada mes, o **antes** si éste fuera día inhábil; de no hacerlo así, a partir del día 21 tendrá un recargo del 5%. Estas colegiaturas sólo podrán ser modificadas si hubiera una causa de fuerza mayor.

El pago de inscripción incluye el seguro de accidentes escolares y el pago de colegiatura incluye los servicios educativos y uso de instalaciones para el cumplimiento de los programas SEP en los horarios normales.

El incumplimiento de pago de 3 o más colegiaturas libera a la institución de proporcionar el servicio educativo.

El pago anticipado de todo el ciclo escolar: Tendrá un descuento del **8%** (ocho por ciento) exclusivamente en el total de las colegiaturas teniendo como fecha límite hasta el **20 de septiembre de 2017**.

El pago anticipado de un semestre: Tendrá un descuento del **5%** (cinco por ciento) exclusivamente en el total de las colegiaturas teniendo como fecha límite hasta el **20 de septiembre de 2017**, y antes del 20 de febrero de 2018.

Si el alumno es dado de baja por EL PADRE O TUTOR o por el Colegio durante todo el ciclo escolar, el Colegio no devolverá la cantidad que se ha pagado por concepto de colegiaturas.

Para presentar exámenes bimestrales, parciales, semestrales, o finales es requisito indispensable estar al corriente en el pago de las colegiaturas, **el mes de enero se pagará** antes del 10 de enero y **el mes de junio se cubrirá** antes del 15 de junio.

El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas es causa de suspensión del servicio educativo, previa notificación, según el Acuerdo del 10 de marzo de 1992.

Otros gastos como exámenes extraordinarios, reposición de credenciales, retiros, fin de curso, material de talleres, se les informará a los padres de familia en el momento oportuno.

El Instituto Fray Víctor María Flores, se reserva el **derecho de admisión** de cualquier alumno(a) y de cancelar, suspender temporalmente o en forma definitiva al **alumno(a)** que así lo amerite por su indisciplina, falta de aprovechamiento académico, falta de compromiso en el trabajo tripartita (alumno, padres de familia y colegio), falta de cumplimiento de convenios o cartas condición o por ADEUDO DE COLEGIATURAS, así como de faltas de respeto, a los reglamentos, normas y actitudes por parte de los **padres de familia**.

Los Padres de Familia y el alumno(a) conocen y se obligan a respetar y cumplir el reglamento elaborado por EL COLEGIO para el buen funcionamiento del servicio educativo, el cual se entregará y firmará el día de la inscripción. El Instituto es sólo colaborador en la educación que a ustedes corresponde, por lo que una vez realizada la inscripción, se comprometen a apoyar el quehacer educativo del Colegio, participando en las reuniones y en las actividades organizadas por la Institución y por la Asociación de Padres de Familia

Los padres de familia podrán adquirir los útiles escolares y los libros de texto en donde más les convenga, según indicaciones dadas por el Colegio.

El horario de clases es de lunes a viernes de las 6:50 a las 14:10 Hrs.

El horario de atención a padres de familia por parte del personal directivo es de lunes a viernes: de 7:00 a 8:00 Hrs (**excepto lunes**) y de 13:00 a 14.00 Hrs.

ALUMNOS BECADOS:

Favor de considerar proceso y calendarización para renovación de Becas (Secretaría de educación, según convocatoria o COLEGIO)

Informes en la Oficina de Cobros del 16 al 19 de MAYO

Así mismo se les recuerda que todo tipo de apoyo, acuerdo, convenio o beca otorgada por el Colegio se considera por ciclo escolar, pero **semestralmente se hace revisión del cumplimiento de los requisitos para mantenerla**; se renueva anualmente.

Atentamente
POR EL COLEGIO

Profra. Rosa Camacho Pérez
Directora General.

NOTA:La cuota anual para Padres de Familia será de \$ **450.00**, **le recordamos que es por familia**, la cual se paga al momento de la inscripción.